

ACTA DE ADJUDICACIÓN
INVITACION ABIERTA 011-2024

OBJETO: “Suministrar bajo su calidad de Empresa de Servicios Temporales, trabajadores en misión que requiera EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, a cambio del pago de un precio a favor del contratista”

El día veintidós (22) de noviembre de 2024, se reunieron la Dra. ADRIANA BETANCOURT ORTIZ – Liquidadora y Representante Legal de Emsirva ESP en Liquidación y el comité evaluador designado mediante memorando de fecha trece (13) noviembre del 2024, ELEONHORA QUIÑONES ALEGRIA– Coordinadora Administrativa, NELCY MONDRAGON ALVAREZ – Contadora y HAROLD GARCIA SILVA – Coordinador Jurídico, a fin de suscribir el Acta de Adjudicación del proceso de selección para desarrollar el objeto del contrato.

Por lo anterior, se presentaron tres (3) ofertas dentro del término establecido en el cronograma según Invitación Abierta, sin embargo, solo fueron habilitados dos (2) proponentes:

EMPRESA:	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.
NIT:	800.237.432-9
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS

EMPRESA:	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC
NIT:	890.312.779-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ARMANDO GIL MOLINA

De acuerdo con comité evaluador concluyó mediante Acta de Evaluación No. 2 lo siguiente:

“7.- CONCLUSION

De acuerdo al segundo párrafo del numeral 6.1. **FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** de la Invitación Abierta, establece que: “La calificación de las propuestas se hará sobre la base de un máximo de 1.000 puntos (...)”, cuyos resultados fueron los siguientes:

1. Se verificaron y habilitaron las dos (2) propuestas presentadas por los proponentes dentro del proceso de selección.
2. En el factor de evaluación según Invitación Abierta, otorga un máximo puntaje de 500 puntos a la propuesta económica que presente el menor valor en la oferta económica del porcentaje de administración, rebajando en cinco (5) puntos a las siguientes en forma sucesiva, por lo anterior, se evidencia que la sociedad **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, presentó en su oferta económica un menor valor del porcentaje de administración de 4.95%, asignándole un puntaje de 500, al proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, se le calificó un puntaje de 495 disminuyendo en cinco (5) puntos sucesivamente, lo anterior por haber presentado un porcentaje de administración de 6.7%.
3. Que, revisada las certificaciones de experiencia aportadas por cada uno de los proponentes, se evidencia en la evaluación que el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, tiene mayor experiencia por un valor total del \$146.391.959.902,28, que en SMLMV corresponde a 112.609, asignando un puntaje de 500.

El proponente **SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES - SUMITEMP S.A.S.**, tiene un menor puntaje en experiencia por valor de \$50.562.605.517,99, que en SMLMV corresponde a 38.894, asignando un puntaje de 495.

4. Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el empate técnico de los proponentes, el comité evaluador da aplicación a lo establecido en la Invitación Abierta No. 011-2024, evidenciando que el mayor puntaje en la experiencia corresponde al proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**

5. En consecuencia, el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, cumple de manera satisfactoria con las condiciones de la Invitación Abierta No. 011-2024., toda vez que se evidencia en el proceso de desempate, la mayor experiencia soportada en la propuesta según cuadro de evaluación.

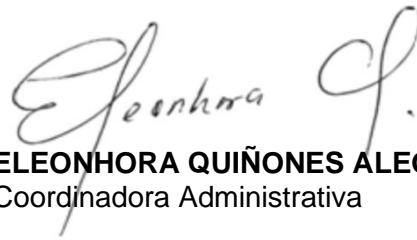
Por lo anterior, se concluye que el proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, cumple con las condiciones establecidas en la Invitación Abierta, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Liquidadora – Representante Legal Dra. **ADRIANA BETANCOURT ORTIZ**, adjudicar el contrato a dicha sociedad, toda vez que reúne la experiencia, con un porcentaje de administración de 6.7%.

En este orden y teniendo en cuenta que el comité evaluador de la entidad recomendó al proponente **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. BIC.**, se procede adjudicar el contrato a dicha sociedad, toda vez que reúne la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato, con un porcentaje de administración del 6.7%.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2024.



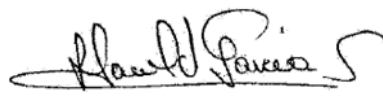
ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal



ELEONORA QUIÑONES ALEGRIA
Coordinadora Administrativa



NELCY MONDRAGON ALVAREZ
Coordinadora Financiera



HAROLD GARCIA SILVA
Coordinador Jurídico